



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 1 de 3

CONTRATO N° 202000076

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600085487 DE 2020
CONTRATISTA:	ENETEL S.A.S.
NIT:	901.060.665-2
CONTRATO N°	202000076
OBJETO	El CONTRATISTA se obliga con la ESU a Mantenimiento de instalaciones físicas para inmuebles utilizados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín-SUMINISTROS ; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR INICIAL:	Sesenta Millones Doscientos Veintiocho Mil Novecientos Setenta Y Tres pesos M/L. (\$60.228.973) incluido IVA.
PLAZO INICIAL:	Hasta el 24 de agosto de 2020
VALOR FINAL:	Ochenta y dos millones trescientos treinta mil seiscientos treinta y cinco pesos (\$82.330.635).
FECHA FINAL:	Hasta el 30 de septiembre de 2020

Mediante el presente documento, las partes del contrato 202000076 de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato N° 202000076 fue suscrito el día 5 de mayo del año 2020, con fecha de inicio el 7 de mayo de 2020, y un valor inicial de Sesenta Millones Doscientos Veintiocho Mil Novecientos Setenta Y Tres pesos M/L. (\$60.228.973) incluido IVA. Durante su ejecución fue modificado así:

Cláusula Adicional:	Valor:	Plazo:	Otrosí:
CLÁUSULA ADICIONAL No.1	\$5.790.027	N/A	modificación del alcance del contrato
CLÁUSULA ADICIONAL No.2	\$15.608.635	Hasta el 15 de septiembre de 2020	N/A
CLÁUSULA ADICIONAL No.3	\$703.000	Hasta el 30 de septiembre de 2020.	N/A

Terminado el contrato, el saldo final es de ochenta y dos millones trescientos treinta mil seiscientos treinta y cinco pesos (\$82.330.635).

2. El contrato 202000076 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato 202000076 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conformelo verificado por la supervisión.

4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato 202000076.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento y calidad de los elementos hasta el 30 de marzo de 2021.
7. Terminado el contrato 202000076, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato	202000076	202000076-1	202000076-2	202000076-3	TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	80,305,297	14,356,677	38,576,322	19,926,908	153,165,204
Centro de Costos	31916	31916	31916		
Valor Registro Presupuestal	60,228,973	5,790,027	15,608,635	703,000	82,330,635
Valor Contrato	60,228,973	5,790,027	15,608,635	703,000	82,330,635
Valor Ejecutado	60,228,973	5,790,027	15,604,238	474,417	82,097,655
Valor Pagado al Contratista	60,228,973	5,790,027	15,604,238	474,417	82,097,655
Valor a Liberar	0	0	4,397	228,583	232,980

Una vez recibido el objeto del contrato 202000076, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 202000076 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato 202000076 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato 202000076, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 3 de 3

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202000076, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 30 de marzo de 2021.

EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente
Empresa para la Seguridad y Soluciones
Urbanas – ESU

HUGO ALBERTO ESPINAL RAMIREZ
Representante Legal Contratista

HARLEY CASTRILLON PALACIOS
Líder de Programa
Empresa para la Seguridad y Soluciones
Urbanas – ESU

Aprobó: Jairo Londoño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Revisó: Sebastián Bejarano Torres – Contratista – Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asesora Gerencia

Revisó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto.

Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández – Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos

Proyectó: Hans Aníbal Álvarez Piraquive - Profesional Universitario Unidad Estratégica de servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma